



Se reduce el número de abogados que ejercen como sustitutos del Ministerio Fiscal

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto que reforma el régimen de sustituciones de los miembros del Ministerio Fiscal para primar la profesionalización y reducir el número de abogados que ejercen como sustitutos.

La modificación promueve que las sustituciones recaigan prioritariamente sobre miembros de la carrera fiscal para garantizar una mayor profesionalización del Ministerio Público y contempla como excepcional el recurso al llamamiento de los abogados fiscales sustitutos.

Desde las asociaciones profesionales de fiscales se ha insistido en la necesidad de regular el régimen jurídico del sistema de sustituciones entre los miembros de la carrera fiscal. El Real Decreto responde a esas reivindicaciones al regular, por un lado, los elementos de las sustituciones profesionales mediante instrucciones del fiscal general del Estado y, por otro lado, el régimen jurídico de los abogados fiscales sustitutos en su labor de apoyo o refuerzo a los miembros de la carrera fiscal. Este sistema de sustituciones ha sido configurado para garantizar su viabilidad y la calidad de la función constitucional que tiene encomendado este colectivo.

Crterios de llamamiento y objetivos

El Real Decreto aprobado hoy modifica otro del 5 de abril de 2002 que regulaba el régimen de nombramiento de miembros sustitutos del Ministerio Fiscal y lo hace en consonancia c ...